

**DECRETOS AÑO 2004**

**DECRETO N° 140**

La Rioja, 03 de febrero de 2004

Visto: el Decreto F.E.P. N° 02 del 02 de enero de 2004, mediante el cual se fijan los criterios para efectuar la programación financiera durante el corriente año, y,

**Considerando:**

Que el Artículo 1° del decreto mencionado en el visto, establece que la asignación de cuotas de compromiso y devengado con Fuente de Financiamiento 100 - Recursos del Tesoro y aquellas distintas a la misma pero que ingresan a la Tesorería General de la Provincia, a excepción de Gastos en Personal y Transferencias a Municipios para pago de sueldos, se hará en forma mensual por acto expreso de esta Función Ejecutiva.

Que en esta instancia corresponde autorizar la cuota para comprometer y devengar gastos para el mes de febrero de 2004.

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123 de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Apruébanse las cuotas para comprometer y devengar gastos correspondientes al mes de febrero del corriente año de acuerdo con el detalle obrante en el Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a otorgar cuota de compromiso y devengado durante el presente mes, teniendo en cuenta los requerimientos elevados por las distintas Jurisdicciones o Entidades y que no hayan sido asignadas por el presente decreto.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Catalán, R.C., S.G. y L.G. a/c M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H.**

**CUOTA COMPROMISO Y DEVENGADO – FEBRERO 2004**

SAF	FF	Partida	Descripción	Importe
<b>SECRETARIA GENERAL Y LEGAL DE LA GOBERNACION</b>				
110	111	vs	Fondo Rotatorio Enero/04	66.934,00
		2 y 3	Gastos p/Actividades Turísticas y Culturales	29.600,00
		2 y 3	Pago Proveedores Varios y Material Refacción Casa Gob.	32.000,00
		3	Publicidad Oficial	30.000,00
		3	Personal Contratado Enero/04	37.387,00
		3	Comisión de Servicio y Adquisición de Pasajes	13.058,00
		31	Servicios Básicos	4.800,00
		514	Ayuda Social a Personas	253.410,00
		517	Transf. a Instituciones	50.000,00
		52	Subsidios Varios	20.000,00
		57	Transf. Municipios - p/Gtos. Ctes.	10.490,00
		58	Transf. a Municipios p/inversiones	10.000,00
				557.679,00
	115	vs.	Fondo Rotatorio Enero/04	43.060,00

		2	Adq. de Combustible	11.080,00
		2	Pago Proveedores Varios y Material Refacción Casa de Gbno.	23.000,00
		3	Comisión de Servicio y Servicio Limpieza	4.000,00
		3	Serv. no Personales.	5.000,00
		4	Adq. de Bienes de Uso	7.000,00
				93.140,00
				650.819,00

**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES**

120	111	2 y 3	Fondo Rotatorio Febrero/04	5.000,00
		3	Personal Contratado Febrero/04	8.346,00
				13.346,00
	115	2	Adq. Bienes de Consumo - Medio Ambiente	5.000,00
		2	Adq. Bienes de Consumo - Desarrollo Agrícola	6.500,00
		3	Reparac. Vehículos y Máquinas Desarrollo Agrícola	3.000,00
		3	Publicidad e impresión de formularios - Prog. Desarr. Agrícola	3.500,00
		3	Reparac. Vehículos y PC - Medio Ambiente	3.000,00
		517	Transf. Prog. Forestal - Medio Ambiente	96.800,00
		517	Transf. Prog. Mosca de los Frutos	200.000,00
				317.800,00
				331.146,00

**ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA**

121	115	2 y 3	Fondo Rotatorio Febrero/04	20.000,00
		3	Personal Contratado Febrero/04	5.395,00
				25.395,00
	114	2	Adq. Material PVC - Mejoram. Red domiciliaria Chepes	50.580,00
		2	Adq. Caños PVC Construir Planta Potabiliz. Milagro	8.355,00
		2	Adq. Caños PVC p/Unión Centro Vecinal Faldeo del Velasco	1.815,00
		4	Adq. Electrobomba - Pagancillo	3.856,00
				64.606,00
				90.001,00

**SECRETARIA DE GANADERIA**

130	111	vs.	Fondo Rotatorio Febrero/04	5.000,00
		3	Personal Contratado Febrero/04	4.491,00
				9.491,00
				9.491,00

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ASUNTOS  
MUNICIPALES**

140	111	2 y 3	Fondo Rotatorio - Defensa Civil - Enero/04	13.452,00
		2	Combustible p/rog. SIPROEM - Febrero/04	5.620,00
		517	Juegos Transandinos	50.000,00
		592	Adq. bolsones escolares	250.000,00
				319.072,00
	113	517	Comedores Infantiles - Febrero/04	161.788,00
		513	Becas Agencia de Deporte - Febrero/04	6.000,00
				167.788,00
	115	2 y 3	Fondo Rotatorio - Secretaría - Enero/04	20.000,00
		2 y 3	Fondo Rotatorio - Agencia de Deporte - Enero/04	5.000,00
		vs.	Gtos. reacondicionamiento Oficinas	19.924,00
		3	Personal Contratado - Enero/04	9.970,00
		3	Alquiler Camión - Enero/04	2.700,00
		3	Alquiler Depósito Mercaderías - Enero/04	3.000,00
		3	Seguridad - Enero/04	1.200,00
		514	Ayuda a deportistas - Agencia de Deporte	715,00

		514	Cajas/embalaje Múd. Aliment. Contrap. Pcial - Plan Seg. Alim.	25.000,00
		514	Ayuda a Personas - PRO.SO.CA. - Enero/04	15.000,00
				102.509,00
	350	517	Copa de Leche Barrial - Capital - Febrero/04	13.397,40
		517	Comedores Infantiles - Febrero/04	51.678,00
		57	Copa de Leche Barrial - Interior - Febrero/04	9.216,00
				74.291,40
	450	514	Ayuda a Personas - POSOCO	148.333,00
				148.333,00
				811.993,40

**SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES**

145	111	57	Gastos de Funcionamiento de Municipios	203.000,00
		57	Asist. Dpto. Cap. y Chil. p/Conv. Aguas de L.R.	29.756,29
		57	Asist. Dpto. Sanagasta p/Conv. Aguas de L.R.	35.775,67
		57	Financiam. Pcial. Residuos y Prog. de Administ. Financ.	521.676,31
		57	Otros Gastos de Func. Municipios	165.178,00
		57	Fondo Esp. - Art. 35 - Ley 7.599 - Gtos. Func. Mpio.	148.000,00
		57	Fondo Esp. - Art. 35 - Ley 7.599 - Dpto. Arauco	45.000,00
		57	Fondo Esp. - Art. 35 - Ley 7.599 - Dpto. Lamadrid	20.000,00
		57	Fondo Esp. - Art. 35 - Ley 7.599 - Famatina	20.000,00
		57	Fondo Esp. - Art. 35 - Ley 7.599 - Felipe Varela	15.000,00
		57	Fondo Esp. - Art. 35 - Ley 7.599 - Chilcico	94.242,00
		57	Fondo Esp. - Art.35 - Ley 7.599 - R.V. Peñaloza	37.000,00
				1.334.628,27
	115	vs.	Fondo Rotatorio - Febrero/04	1.500,00
		3	Personal Contratado - Febrero/04	1.820,00
				3.320,00
				1.337.948,27

**SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA**

146	113	514	Casas Hogares - Febrero/04	16.280,00
		517	Casas Hogares - Adicional Dbre./03	2.200,00
		514	Familias Cuidadoras Retribuidas - Febrero/04	24.480,00
		517	Sistema Proteccional Febrero/04	25.000,00
		517	Hogar de Ancianos Febrero/04	9.800,00
		517	Comedores de Abuelos Febrero/04 - Chepes y Capital (B° Rucci)	1.000,00
		517	Residencia Educativa Juvenil - Febrero/04	10.000,00
				88.760,00
	115	514	Ayuda a Personas	2.000,00
		3	Gastos Carnaval del Abuelo	6.500,00
		4	Adq. de Bienes de Uso	8.300,00
				16.800,00
				105.560,00

**AGENCIA PROVINCIAL DE CULTURA**

150	115	517	Transf. Becas - Mérito Artístico	7.280,00
		517	Transf. P/Contratos Locación Servicios	6.467,90
		517	Transf. P/Otros gastos de Funcionamiento	14.484,00
				28.231,90
				28.231,90

**ADMINISTRACION PROVINCIAL DE TIERRAS**

162	115	3	Fondo Rotatorio Febrero/04	4.000,00
		3	Personal Contratado Febrero/04	5.150,00

		3	Seguro Automotor	1.000,00
		2 y 3	Gastos de Funcionamiento Febrero/04	10.000,00
				20.150,00
				20.150,00

**ADMINISTRACION PCIAL. DE RADIO Y TELEVISION RIOJANA**

164	111	3	Cuota Telefe Febrero/04	15.000,00	
				15.000,00	
		115	3	Personal Contratado - Enero/04	25.763,00
				25.763,00	
				40.763,00	

**ADMINISTRACION PROVINCIAL DE VIALIDAD**

165	111	4	Obras Varias	141.443,48
				141.443,48
				141.443,48

**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

200	115	522	Trasn. P/Colegios Varios	70.000,00	
				70.000,00	
		111	2 y 3	Fondo Rotatorio - Enero/04	14.000,00
			514	Ayudas Sociales a Personas	165.000,00
			514	Transf. p/Loteo con servicios y Vecinos Costanera Norte	200.000,00
			524	Transf. p/Paviment. calles aledañas Comisaría 7° - Capital	302.000,00
			524	Transf. p/Const. Viviendas Anguinán	100.000,00
			524	Trasn. a Instituciones Varias	166.780,00
			517	Transferencias a Inst. Culturales	140.000,00
				1.087.780,00	
				1.157.780,00	

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS**

250	111	2,3 3.1	Fondo Rotatorio - Enero/04	15.000,00	
		3	Personal Contratado - Enero/04	3.879,40	
		3 y 3.1	Gtos. Funcionam. - D.G. Registro Civil	3.323,00	
		3	Gtos. Funcionam. - D.G. Inspecc. Pers. Jurídicas	3.000,00	
		514	Ayudas a Personas - Ministerio	20.000,00	
		517	Ayudas a Instituciones - Ministerio	12.000,00	
		514	Ayudas a Personas - Sec. de Relac. c/Comunidad	43.200,00	
		517	Ayudas a Instituciones - Sec. de Relac. c/Comunidad	6.000,00	
		574	Unidad Previsional Provincial - Enero/04	27.000,00	
				133.402,40	
		115	517	Ayudas a Instituciones - Sec. de Relac. c/Comunidad	15.400,00
				15.400,00	
				148.802,40	

**SUBSECRETARIA DE TRABAJO**

255	115	3	Alquileres - Enero/04	1.000,00
		3	Personal contratado Enero/04	4.900,00
				5.900,00
				5.900,00

**SECRETARIA DE SEGURIDAD**

256	111	2 y 3	Fondo Rotatorio Febrero/04	15.200,00
		2	Alimentos a Personas - Serv. Penit. Pcial.	54.500,00
		2	Farmacia - Servicio Penitenciario Provincial	5.500,00
		2	Combustible - Servicio Penitenciario Provincial	2.000,00
		2	Gas - Servicio Penitenciario Provincial	2.300,00
		2	Prendas de Vestir - Serv. Penitenc. Pcial.	2.990,00
		2	Otros Productos Minerales no metálicos S.P.P.	2.993,72

<b>Cont. Decreto N° 140/04</b>			
	3	Alq. Sist. Digital Monitoreo y Grab. - Enero/04	1.300,00
	3	Personal Contratado - Enero/04	448,00
	514	Ayuda a Personas	6.100,00
	517	Transferencias a Instituciones	15.000,00
			108.331,72
			108.331,72

**POLICIA DE LA PROVINCIA**

256	111	vs.	Fondo Rotatorio - Febrero/04	82.000,00
	2		Adq. de Combustible	68.800,00
	2		Ración p/cadetes - Febrero/04	2.500,00
	3		Personal Contratado - Febrero/04	3.908,80
	31		Servicios Básicos	500,00
				157.708,80
				157.708,80

**MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS**

300	111	vs.	Fondo Rotatorio - Administración - Febrero/04	17.175,00
		vs.	Fondo Rotatorio - Resolución Conjunta - Febrero/04	18.200,00
		vs.	Fondo Rotatorio - D.G.I.P. - Febrero/04	8.000,00
	2		Gastos de Funcionamiento Ex-Deleg. Liquid. Bco. Rioja	400,00
	31		Servicios Básicos - Teléfono - Ex-Deleg. Liquid. Bco. Rioja	300,00
	vs.		Gastos Vs. Funcionamiento - DGIP	15.150,00
	2		Insumos Vs. Liquidaciones	10.000,00
	3		Alquileres - UNIR - Enero/04	500,00
	3		Personal Contratado - Febrero/04	6.650,00
	3		Personal Contratado DOCA Febrero/04	2.500,00
	3		Personal Contratado - DGIP Febrero/04	19.600,00
	3		Personal Contratado - Obras Públicas - Febrero/04	4.800,00
	3		Reempadronamiento - Interior Pcia.	6.979,00
	31		Servicios Básicos DGIP	500,00
	31		Conecc. Internet - Deuda Pública	800,00
	4		Equipo informático - Secretaría	8.500,00
	4		Adq. Equipam. y Mobiliario Subsec. de Administ. Financ.	12.280,00
	4		Adq. Aire Acondic. y Fotocopiadoras - Subsec. Administración Financ.	10.500,00
	592		PNUD - Cuota N° 12/03	24.000,00
				166.834,00
	115	2 y 3	Fondo Rotatorio (Adm. Bs. Fiscales) - Febrero/04	3.050,00
		2 y 3	Pagos a Proveedores (Adm. Bs. Fiscales)	650,00
				3.700,00
				170.534,00

**ADMINISTRACION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS**

302	111	421	Refacc. y Remodel. Ex Hogar Esc. - Cert. Varios	138.740,93
		421	Construcc. Terminal Omnibus - Chilecito	1.094.214,33
		421	Refacc. Establ. Escolares	293.855,37
				1.526.810,63
	115	2	Combustibles y Lubricantes	2.758,95
		2 y 3	Fondo Rotatorio Febrero/04	15.000,00
		31	Servicios Básicos	1.000,00
		3	Personal contratado Febrero /04	1.550,25
		3	Pag. Seguro Póliza Vehículos APOP	2.000,00
				22.309,20
	450	52	FEDEI - Electrificación Faldeo del Velasco Sur - 1° Etapa - C.O. N°1	197.202,47
		52	FEDEI - Electrificación Faldeo del Velasco Sur - 2° Etapa - C.O. N°1	153.905,04
		52	FEDEI - Ampliación 4° Trafo C.O. N° 1	632.752,00

			FEDEI - Distribución Eléctrica en toda la Provincia - 1° etapa	306.796,71
				1.290.656,22
				2.839.776,05

**EUCOP**

304	223	2 y 3	Fondo Rotatorio - Febrero/04	30.000,00
		3	Personal Contratado Febrero/04	25.155,50
		4	Adq. de Equipos Varios	27.301,00
		516	AFERA 4° Ttre/03 y ADERE mes 12/03	3.500,00
				85.956,50
				85.956,50

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

310	111	4	Obras de Defensa - Programa Emergencia de Inundac. El Niño	190.000,00
				190.000,00
	115	Vs.	Fondo Rotatorio Febrero/04	3.500,00
		3	Comisiones y Gastos Bancarios	300,00
		4	Obras de Defensa - Prog. Emergencia de Inundac. El Niño	78.828,00
		3	Campaña Mosca de los Frutos - Certific. O. N° 2	36.000,00
		3	Cursos de Capacitación - Marco Prest. BID N° 899	700,00
				119.328,00
				309.328,00

**MINISTERIO DE EDUCACION**

400	111	3	Contratos PROMIN - Enero/04	5.100,00
		515	Inst. Privados - Febrero/04	340.239,98
		517	ASO.DI.CHA. Febrero/04	3.692,00
		517	Asociación Madre Teresa de Calcuta - Febrero/04	2.700,00
		517	Transf. a Centro Terapéutico Mi Nuevo Sueño - Febrero/03	2.700,00
		517	Fdos. Esp. Comedores y Gatos. Escuelas Hogares - Enero/04	6.000,00
		524	F. Reparación para Terminac. de Obra Esc. N° 57 - Pinchas	5.663,33
		532	U.T.N. - Febrero/04	13.630,75
				379.726,06
	115	2	Combustible Vehículos Secretaría	3.000,00
		Vs.	Materiales y Mano de Obra p/Reparación de Escuelas	100.000,00
		2	Adq. de Art. p/Limpieza y Acond. de Est. Esc.	100.000,00
		3	Alquileres Febrero/04	7.575,00
		3	Personal Contratado Enero/04	12.550,00
		31	Servicios Básicos	9.600,00
		4	Adq. Mobiliarios p/Est. Educ.	48.000,00
				280.725,00
				660.451,06

**MINISTERIO DE SALUD**

500	111	2	Compra de Pipetas p/laboratorio	28.283,75
		3	Personal Contratado - Secretaría - Enero/04	7.440,00
		3	Personal Contratado - Hosp. V. Barros - Enero/04	6.400,00
		3	Personal Contratado - Crecer Sanos - Enero/04	5.600,00
				47.723,75
	115	2	Compra de Audífonos	933,00
		Vs.	Fondo Rotatorio - Enero/04	106.000,00
		31	Servicios Básicos	3.010,01
		513	Becas - Enero/04	400,00
		517	Prog. Piloto - Hosp. Anillaco - Dpto. Castro Barros - Enero/04	3.000,00
		517	Programa Calidad de Vida - Enero/04	3.200,00
				116.543,01
				164.266,76

**ADMINISTRACION PROVINCIAL DE OBRA SOCIAL**

501	111	3	SISPREEN - Enero/04	300.000,00
-----	-----	---	---------------------	------------



Que el Programa Social Agropecuario (PSA) en el ámbito de su competencia, ha venido llevando a cabo acciones sostenidas en procura de brindar asistencia a las familias rurales más castigadas por este fenómeno natural.

Que por otro lado y teniendo en cuenta el acta suscripta entre el Ministerio de Industria, Comercio y Empleo y el Programa Social Agropecuario (PSA) el 05 de noviembre de 2004, es propósito de la Función ejecutiva Provincial contribuir inmediatamente el fortalecimiento del mismo a partir de la transferencia de los recursos oportunamente comprometidos.

Que en virtud de ello resulta procedente el dictado del acto administrativo pertinente en tal sentido.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 123° inciso 1) de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a reforzar las partidas del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo por la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), para contribuir al fortalecimiento institucional del Programa Social Agropecuario (PSA) acorde al compromiso asumido en Acta Acuerdo suscripta con el precitado Programa el 05 de noviembre del año en curso.

Artículo 2°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a reforzar las partidas de la Secretaría de Ganadería por la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), destinados a paliar, a través del Programa Social Agropecuario (PSA), la grave situación derivada del fenómeno de la sequía en el territorio de la Provincia.

Artículo 3°.- Instrúyase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas para que, a través de los organismos correspondientes, proceda a efectuar las modificaciones presupuestarias en orden a lo dispuesto en el presente acto de gobierno.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Industria, Comercio y Empleo y de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por los señores Secretarios de Hacienda y de Ganadería.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Bengolea, J.D., M.I.,C. y E. - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Carbel, J.P., S.G. - Caridad, A.G., S.H.**

\* \* \*

**DECRETO N° 1.445**

La Rioja, 12 de noviembre de 2004

Visto: la situación de crisis hídrica que afecta a la totalidad del territorio provincial; y,

**Considerando:**

Que, particularmente en la región de Los Llanos Riojanos, esta condición se ve agravada ante la falta de líquido elemento para consumo humano.

Que en la localidad de Punta de Los Llanos y zonas adyacentes esta situación se ve potenciada debido a la mala calidad del agua disponible, lo que ha provocado recientes brotes de diarrea y hepatitis en dichas comunidades.

Que se hace necesario tomar medidas que permitan menguar la realidad que padecen lo pobladores por lo que es propósito delegar transitoriamente en el Ente Unico de Control de Privatizaciones (EUCOP) la provisión de agua potable para aquellos habitantes utilizando los medios más apropiados a su alcance.

Que corresponde en la oportunidad hacer uso de las normas de excepción contenida en la legislación vigente a efectos de que esta ayuda se materialice a la mayor brevedad posible.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Delégase en el Ente Unico de Control de Privatizaciones (EUCOP), las acciones que permitan proveer de agua potable a los pobladores de la localidad de Punta de Los Llanos y zonas adyacentes, utilizando los medios convencionales más apropiados para ello.

Artículo 2°.- Autorízase al Ente Unico de Control de Privatizaciones (EUCOP), hacer uso de las excepciones contenidas en el Artículo 28, Punto 3, inc. d) de la Ley N° 3.462 modificada por la Ley N° 3.648 y mantenida en vigencia por imperio del Artículo 98°, Inc. a) de la Ley N° 6.425, exceptuándolas de la condición establecida en el Apartado 6° reglamentario del Artículo 42, del Decreto N° 120/04, para concretar, en forma inmediata y sin dilaciones, la ayuda a los pobladores, con cargo de oportuna rendición de cuentas conforme a las normas que regulan la materia.

Artículo 3°.- Exceptúase del pedido de Certificados de Habilitación Fiscal para Contratar y para Percibir (Decreto N° 480/97), a las contrataciones que se realicen en el marco de lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H.**

\* \* \*

**DECRETO N° 1.513 ( M.H. y O.P.)**

23/11/04

Afectando a partir de la fecha y hasta nueva disposición, para prestar servicios en el Ente Unico de Control de Privatizaciones, al señor Jorge Hugo Heredia, D.N.I. N° 20.698.805, Categoría 14, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Como consecuencia de lo establecido en el presente decreto, el agente afectado registrará su asistencia diaria en su nuevo lugar de servicio.

**Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Aguirre, S.G., Subs. G.P.**

\* \* \*

#### DECRETO N° 1.521

La Rioja, 25 de noviembre de 2004

Visto: el Expediente Código F7 -N° 00384-8-2003, mediante el cual el señor Angel Jesús Rodríguez, D.N.I. N° 24.049.414, solicita cambio de Tarifa de la actual T2-4A4 a una Tarifa T2-4A2 en el suministro NIS N° 1095997; y

#### Considerando :

Que el Ente Unico de Control de Privatizaciones verifica que el suministro está afectado exclusivamente a una electrobomba ubicada en Bella Vista Sur de Villa Castelli.

Que el suministro del señor Angel Jesús Rodríguez, NIS N° 1095997, tiene una Máxima Capacidad de Suministro Contratado de 68KW.

Que corresponde a esta Función Ejecutiva autorizar por acto administrativo expreso la inclusión de los usuarios del servicio eléctrico con una Tarifa N° T2-4A1 y al Subsidio correspondiente.

Que esta Función Ejecutiva estima conveniente incluir en la Tarifa T2- 4A2 desde el 01 de noviembre de 2004, al suministro NIS N° 1095997 del señor Angel Jesús Rodríguez, usado para extraer agua del subsuelo y destinada al riego agrícola.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123 de la Constitución Provincial,

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Autorízase el cambio de Tarifa a partir del 01 de noviembre de 2004 al Suministro NIS 1095997, cuya titularidad corresponde al señor Angel Jesús Rodríguez, a la Tarifa T2-4A2, ubicada en Bella Vista Sur de Villa Castelli.

Artículo 2°.- Incorpórase el Subsidio de Regante Agrícola a partir del 01 de noviembre de 2004 y hasta nueva disposición al suministro identificado por NIS N° 1095997 con la Máxima Capacidad de Suministro Subsidiada de 68 KW, cuya titularidad corresponde al señor Angel Jesús Rodríguez, cuyos consumos de energía eléctrica deberán ser facturados con la Tarifa T2-4A2.

Artículo 3°.- Comuníquese al Ente Unico de Control de Privatizaciones (EUCOP) a los efectos de la notificación que corresponda por el Artículo 2° del Decreto N° 271/99.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H.**

#### DECRETO N° 1.572

La Rioja, 06 de diciembre de 2004

Visto: el Expediente Código A N° 03151-0/04, caratulado: "Sra. María Eugenia Mazzarelli (esposa Dr. Alberto Luis Baigorri - S/Beneficio de Pensión", y

#### Considerando:

Que por el mismo la Sra. María Eugenia Mazzarelli solicita Pensión Vitalicia, establecida por la Ley N° 6.267 a los Ex Presidentes del Superior Tribunal de Justicia, adjuntando a la presente Certificado de Matrimonio debidamente legalizado de Alberto Luis Baigorri, D.N.I. N° 11.140.517, y María Eugenia Mazzarelli, D.N.I. N° 13.341.412 (fs. 4/6); como, asimismo, Certificado de Defunción de su extinto esposo (fs. 7/8).

Que la Ley Provincial N° 6.267 establece que la Pensión Vitalicia que fuera concedida a los ex Presidentes del Superior Tribunal de Justicia, cuya cuantía fuera determinada por el Decreto N° 942/04, puede ser en caso de fallecimiento del beneficiario -como el presente caso- ser otorgada al cónyuge superviviente, según lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 6.267 y el Decreto N° 642/04.

Por ello, y en uso de las facultades contenidas en el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Otórgase la Pensión Vitalicia del extinto, Ex Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Alberto Luis Baigorri, D.N.I. N° 11.140.517, a su esposa Sra. María Eugenia Mazzarelli, D.N.I. N° 13.341.412.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Catalán, R.C., S.G. y L.G.**

\* \* \*

#### DECRETO N° 1.626

La Rioja, 20 de diciembre de 2004

Visto: los términos del Decreto N° 250 de fecha 16 de abril de 2003, mediante el cual se confiere a la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer (L.A.L.C.E.C.) la tenencia del inmueble del Estado Provincial, sito en calle Buenos Aires N° 125, Nomenclatura Catastral I-A-80-i, descripto en el apartado b) del Art. 1° del Decreto N° 1.167/82; y

#### Considerando:

Que el inmueble se encuentra dentro del proceso de venta, Ley N° 3.462 y modificatoria, y mediante Decreto N° 418/01 en su Artículo 1° se declara no imprescindible y sujeto al proceso de venta.

Que en el Anexo que se adjunta al Decreto N° 418/01, inc. 3) se describe el inmueble en cuestión, dándose inicio mediante Expediente F14 N° 003730-9/00 al proceso de venta hoy en etapa de culminación del mismo.

Que a los fines de continuar el proceso, resulta necesario tomar posesión del inmueble derogando en consecuencia el Decreto N° 250/03 en todos sus términos y proceder a la inmediata desocupación del inmueble.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°- Derógase el Decreto N° 250 de fecha 16 de abril de 2003 en todos sus términos.

Artículo 2°- Instrúyase al señor Administrador General de Bienes Fiscales a tomar posesión del inmueble, sito en calle Buenos Aires N° 125 de la ciudad de La Rioja, Nomenclatura Catastral I-A-80-i.

Artículo 3°- Notifíquese del presente a L.A.L.C.E.C. y a los ocupantes del inmueble.

Artículo 4°- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 5°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Maza, A. E., Gobernador - Garay, J.M., M. H. y O.P.**

\* \* \*

**DECRETO N° 1.650**

La Rioja, 23 de diciembre de 2004

Visto: los términos de los Artículos 39 y 160 de la Ley N° 6.402 del Código Tributario; y

**Considerando:**

Que los mismos facultan a esta Función Ejecutiva a fijar los recargos diarios en los casos de falta de pago en término por parte de los contribuyentes.

Que las tasas de interés diario vigentes fueron establecidas mediante Decreto N° 1.264/97.

Que resulta oportuno adecuar las mismas en relación con la establecida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y organismos provinciales.

Que con su reducción se procura alentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, con tasas adecuadas a la realidad actual.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°- Fíjase en un Cero coma Cero Cinco por ciento (0,05%) el recargo diario a que hace referencia el primer párrafo del Artículo 39 de la Ley N° 6.402 y modificaciones - Código Tributario-. En el caso de los agentes de retención o de percepción o de recaudación, el recargo adicional será de un Cero coma Cero Cinco por ciento (0,05%) diario.

Artículo 2°- Fíjase en un Cero Coma Cero Cinco por ciento (0,05%) y en un Cero coma Cero Siete por ciento (0,07%), los recargos diarios previstos en el Artículo 160, incisos a) y b) del Código Tributario -Ley N° 6.402- y modificatorias, por los días transcurridos entre el vencimiento de la obligación y la fecha de pago.

Artículo 3°- El presente acto administrativo tendrá vigencia a partir del 01 de enero de 2005.

Artículo 4°- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H.**

**LICITACIONES**

**Gobierno de La Rioja  
Administración Provincial del Agua  
Licitación Pública  
Exp. D4-00111.0/05**

Obra: "Adquisición de electro bombas y grupos electrógenos."

Apertura de ofertas: 04-05-05 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 216.371,00 (Pesos Doscientos Dieciséis Mil Trescientos Setenta y Uno).

Valor del Pliego: \$ 200,00.

Lugar de Venta: Dirección General de Administración - Administración Provincial del Agua.

Consultas: Gerente General de APA.

Lugar de Apertura: Administración Provincial del Agua - Av. Luis Vernet 1.300 - (5300) - La Rioja

**Ing. Luis E. Vergara**  
Administrador Provincial

**Dr. José María Leynaud**  
Gerente General A.P.A.

**C/c - \$ 300,00 - 22 y 26/04/2005**

\* \* \*

**Gobierno de La Rioja  
Administración Provincial del Agua  
Licitación Pública  
Exp. D4-00113.2/05**

Obra: "Adquisición de Sistemas de Cloración."

Apertura de ofertas: 06-05-05. Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 103.665,00 (Pesos Ciento Tres Mil Seiscientos Sesenta y Cinco).

Valor del Pliego: \$ 100,00.

Lugar de Venta: Dirección General de Administración - Administración Provincial del Agua.

Consultas: Gerente General de APA.

Lugar de Apertura: Administración Provincial del Agua - Av. Luis Vernet 1.300 - (5300) - La Rioja.

**Ing. Luis E. Vergara**  
Administrador Provincial

**Dr. José María Leynaud**  
Gerente General A.P.A.

**C/c - \$ 300,00 - 22 y 26/04/2005**

**Gobierno de La Rioja  
Administración Provincial del Agua  
Licitación Pública  
Exp. D4-00112.1/05**

Obra: "Adquisición de Tanque Elevados."  
Apertura de ofertas: 05-05-05 - Horas: 10:00.  
Presupuesto Oficial: \$ 369.369,00 (Pesos Trescientos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Nueve).  
Valor del Pliego: \$ 350,00.  
Lugar de Venta: Dirección General de Administración - Administración Provincial del Agua.  
Consultas: Gerente General de APA.  
Lugar de Apertura: Administración Provincial del Agua - Av. Luis Vernet 1.300 - (5300) - La Rioja.

**Ing. Luis E. Vergara**  
Administrador Provincial

**Dr. José María Leynaud**  
Gerente General A.P.A.

**C/c - \$ 300,00 - 22 y 26/04/2005**

\* \* \*

**Gobierno de la Provincia de La Rioja  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Administración Provincial de Vialidad**

**Llamado a Licitación Pública**

Fecha de Apertura: 13 de mayo de 2005 - Horas: 10,00.  
Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de la obra: "Construcción de alcantarilla sobre Río Amarillo - Dpto. Famatina".  
Plazo de Ejecución: dos (02) meses.  
Presupuesto Oficial Base: \$ 355.461,75.  
Valor del Pliego: \$ 500,00.  
Venta de Pliegos: hasta el 11-05-05.  
Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones dirigirse a Tesorería de la Repartición, sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07,00 a 13,00 horas.  
La Rioja, 20 de abril de 2005.

**Julio César Herrera**  
Secretario General  
Administración Provincial de Vialidad

**Lic. Ernesto T. Hoffmann**  
Administrador Provincial  
Administración Provincial de Vialidad

**N° 4.622 - \$ 400,00 - 22 y 26/04/2005**

\* \* \*

**Gobierno Municipal La Rioja - Capital  
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas**

**Licitación Pública N° 04/05  
Expediente O-1763-P-05**

Obra: "Construcción Plaza en barrio Municipal y Plaza en barrio Juan Facundo Quiroga."

Apertura: 09/05/05. Hora: 10:00.  
Lugar de Apertura: Sala de Situación del Palacio Municipal - Santa Fe 971 - 1° Piso.  
Presupuesto Oficial: \$ 495.444,32.  
Valor del Pliego: \$ 500,00.  
Garantía: \$ 4.954,44.  
Venta del Pliego: Departamento de Licitaciones.  
Consulta: Dirección General de Proyectos.

**Arq. Juan José De Leonardi**  
Sec. de Infraestructura y Obras Públicas

**Lic. Alfredo Zamora**  
Jefe Dpto. Licitaciones

**N° 4.629 - \$ 300,00 - 22 y 26/04/05**

**VARIOS**

**Yacimientos Mineros Riojanos - Sociedad Anónima  
Asamblea Extraordinaria y Asamblea Ordinaria**

Convócase a Asamblea Extraordinaria y General Ordinaria de Accionistas de "Yacimientos Mineros Riojanos Sociedad Anónima" (YAMIRI S.A.), a realizarse el día 05 del mes de mayo de 2005 a las 17:00 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 18:00 horas, en la sede de la empresa, sito en Ruta 5 - Km 5 - Parque Industrial de la ciudad Capital de La Rioja, con el objeto de tratar las siguientes órdenes del día:

**ORDEN DEL DIA**

(Asamblea Extraordinaria)

- 1- Designación de dos (2) accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, refrenden el Acta de Asamblea Extraordinaria.
- 2- Reestructuración accionaria. Consideración de propuesta de canje de acciones.

**ORDEN DEL DIA**

(Asamblea Ordinaria)

- 1- Designación de dos (2) accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, refrenden el Acta de Asamblea General Ordinaria.
- 2- Consideración de la Memoria, Estado de situación patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos, Notas a los Estados Contables e Informe de la Sindicatura, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/04.
- 3- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura. Remuneración del Directorio y Sindicatura en el Ejercicio 2004.
- 4- Autorización a efectuar anticipos de honorarios al Directorio Año 2005.

**Géol. Carlos A. Medina**  
Presidente

Nota: La Asamblea General Ordinaria iniciará quince minutos después de finalizada la Asamblea Extraordinaria. Para asistir a ambas Asambleas los accionistas podrán hacerse representar mediante poder o simple carta poder, con firma certificada, judicial, notarial o bancaria (Artículo 33, E.S.). También deberán comunicar su concurrencia al acto con

tres (3) días hábiles de anticipación, como mínimo, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia. (Artículo 238, L.S.C.).

**N° 4.572 - \$ 450,00 - 08 al 22/04/2005**

\* \* \*

**Transferencia de Fondo de Comercio  
Ley N° 11.687**

Karina Andrea Córdoba Fernández, D.N.I. N° 23.683.061, con domicilio legal en calle pública Manzana "T", casa N° 20 del barrio Faldeo del Velasco Sur de la ciudad de La Rioja, hace saber por el término de ley - Artículo 2° Ley N° 11.687, que ha dispuesto la venta del Telecentro, sito en Santa Rosa N° 1685 del barrio Vivero Nacional de la ciudad de La Rioja, libre de todo gravamen y deuda, a favor de la señorita Cristina Valeria Cardoso, D.N.I. N° 28.813.854, con domicilio en calle Julio Campos N° 1024 del barrio 20 de Mayo de la ciudad de La Rioja. Reclamamos de ley, calle Santa Rosa N° 1685 del barrio Vivero Nacional de la ciudad de La Rioja.

Se deja expresa constancia que la presente venta de Fondo de Comercio se encuentra sujeta a la aprobación expresa de "Telecom Argentina S.A." de la transferencia de la correspondiente licencia de explotación, según Contrato de fecha 20/12/2000.

**Ilda T. Rearte de Mercado**  
Escribana Pública Nacional  
Registro N° 11 - La Rioja

**N° 4.588 - \$ 200,00 - 08 al 22/04/2005**

\* \* \*

**"Nevado del Famatina S.A."**

**Convocatoria**

Convócase a los señores accionistas de "Nevado del Famatina S.A." a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 05 de mayo de 2005 a las 16:00 horas en primera convocatoria, en la Sede Social de la Sociedad, sita en Ruta Nacional N° 38 - Km 413, La Rioja. En caso de no reunir el quórum necesario, cítase la segunda convocatoria para las 17:30 horas del mismo día. Se considerará el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- Consideración documentos previstos en inciso 1° del Artículo 234 - Ley N° 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y fijación de honorarios por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
- Determinación de honorarios al Directorio para el año 2005.
- Consideración del destino del crédito por los pagos abonados por la sociedad como responsable sustituto.

Depósito de acciones, de acuerdo a la Ley N° 19.550, en el domicilio de la convocatoria, en el horario de 10:00 a 12:00 y de 18:00 a 20:00. El Directorio.

**Alberto Cohen**  
Presidente

**N° 4.595 - \$ 300,00 - 12 al 26/04/2005**

**"Cerro Plateado S.A."**

**Convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria**

Convócase a los señores accionistas de "Cerro Plateado S.A." a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 05 de mayo de 2005 a las 9:00 horas en primera convocatoria, en la Sede Social de la Sociedad, sita en la calle Santiago del Estero 245, ciudad de La Rioja. En caso de no reunir el quórum necesario, cítase la segunda convocatoria para las 10:30 horas del mismo día. Se considerará el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- Validez de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.
- Consideración de documentos previstos en inciso 1° del Artículo 234 - Ley N° 19.550. Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y fijación de honorarios por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
- Determinación de honorarios al Directorio para el año 2005.
- Distribución de dividendos.
- Consideración del destino de los aportes irrevocables no capitalizados.
- Consideración del destino del crédito por los pagos abonados por la sociedad como responsable sustituto.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 238 de LSC.

**Cr. Horacio Seligra**

**N° 4.596 - \$ 300,00 - 12 al 26/04/2005**

\* \* \*

**"Nevado Sur S.A."**

**Convocatoria**

Convócase a los señores accionistas de "Nevado Sur S.A." a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 05 de mayo de 2005, a las 19:00 horas en primera convocatoria, en la Sede Social de la Sociedad, sita en Ruta Nacional N° 38 - Km 414 - La Rioja. En caso de no reunir el quórum necesario, cítase la segunda convocatoria a las 20:30 horas del mismo día. Se considerará el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2- Consideración documentos previstos en inciso 1° del Artículo 234 - Ley N° 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
- 3- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y fijación de honorarios por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
- 4- Determinación de honorarios al Directorio para el año 2005.
- 5- Consideración del destino del crédito por los pagos abonados por la sociedad como responsable sustituto.

Depósito de acciones, de acuerdo a la Ley N° 19.550, en el domicilio de la convocatoria, en el horario de 10:00 a 12:00 y de 19:00 a 21:00. El Directorio.

**Alberto Cohen**  
Presidente

**N° 4.599 - \$ 300,00 - 12 al 26/04/2005**

\* \* \*

**“Nevado Industrial S.A.”**

**Convocatoria**

Convócase a los señores accionistas de “Nevado Industrial S.A.” a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 06 de mayo de 2005 a las 9:00 horas en primera convocatoria, en la Sede Social de la sociedad, sita en Ruta Nacional N° 38 - Km 413 - La Rioja. En caso de no reunir el quórum necesario, cítase la segunda convocatoria para las 10:30 horas del mismo día. Se considerará el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
  - 2- Consideración documentos previstos en inciso 1° del Artículo 234 - Ley N° 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
  - 3- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y fijación de honorarios por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
  - 4- Consideración del destino del crédito por lo pagos abonados por la sociedad como responsable sustituto.
  - 5- Consideración de los daños producidos en ciertos activos de la sociedad como consecuencia de eventos climáticos.
- Depósitos de acciones, de acuerdo a la Ley N° 19.550, en el domicilio de la convocatoria, en el horario de 10:00 a 12:00 y de 19:00 a 21:00. El Directorio.

**Alberto Cohen**  
Presidente

**N° 4.600 - \$ 300,00 - 12 al 26/04/2005**

\* \* \*

**“GSP Emprendimientos Agropecuarios S.A.”**

**Convocatoria**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de abril de 2005, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en Juan Bautista Alberdi 514, ciudad de La Rioja, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1)- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2)- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas e información complementaria a los Estados

Contables e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 30 de noviembre de 2004.

3)- Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 30 de noviembre 2004.

4)- Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos (Artículos 275 y 276 - Ley 19.550).

5)- Consideración de la remuneración de los Directores y Síndicos (Artículo 261 - Ley 19.550).

6)- Designación del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente.

**Lic. Ricardo Enrique Skovgaard**  
Presidente

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento lo dispuesto en el Artículo 238 - párrafo segundo - con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de la Asamblea.

**N° 4.603 - \$ 300,00 - 15 al 29/04/2005**

\* \* \*

**Administración Provincial de Tierras**  
**Ley 7.165, Art. 6° - Expte. B7-00065-4-05**

La Administración Provincial de Tierras comunica que se dictó Resolución N° 077/05 que dispone área de Regularización Dominial a los lotes urbanos ubicados en el barrio La Estación de la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco de la provincia de La Rioja. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria. La Rioja, 05 de abril de 2005.

**S/c. - \$ 64,00 - 15 al 22/04/2005**

\* \* \*

**Administración Provincial de Tierras**  
**Ley 7.165, Art. 6° - Expte. B7-00063-2-05**

La Administración Provincial de Tierras comunica que se dictó Resolución N° 078/05 que dispone área de Regularización Dominial a los lotes urbanos ubicados en el barrio Los Dorados de la ciudad de Chilecito, Dpto. Chilecito de la provincia de La Rioja. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria. La Rioja, 05 de abril de 2005.

**S/c. - \$ 64,00 - 15 al 22/04/2005**

\* \* \*

**Administración Provincial de Tierras**  
**Ley 7.165, Art. 6° - Expte. B7-00071-0-05**

La Administración Provincial de Tierras comunica que se dictó Resolución N° 079/05 que dispone área de Regularización Dominial a los lotes ubicados en el barrio Virgen de los Cerros II, comprendidos en la Circ.: I - Sec.: B - Mz.: 392 - Parc.: G, de la ciudad de Capital de La Rioja. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria. La Rioja, 05 de abril de 2005.

**S/c. - \$ 64,00 - 15 al 22/04/2005**

**Nuevo Banco de La Rioja S.A.****Convocatoria  
Asamblea General Ordinaria**

El "Nuevo Banco de La Rioja S.A." convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 09 de mayo de 2005 a las nueve horas, en Av. Rivadavia N° 702 de esta ciudad, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1)- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea junto con el Presidente del Directorio.
  - 2)- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004.
  - 3)- Proyecto de aplicación de Utilidades. Su consideración y distribución.
  - 4)- Integración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por los períodos estatutariamente establecidos.
- La Rioja, 18 de abril de 2005.

**Lic. Rafael E. Cayol**  
Vicepresidente

Nuevo Banco de La Rioja S.A.

**N° 4.616 - \$ 250,00 - 19/04 al 03/05/2005**

\* \* \*

**Administración Provincial de Tierras****Edicto de Expropiación  
Ley 7.165 Art. 12 - Expte. B7-00169-8-01**

La Administración Provincial de Tierras comunica que se dictó Resolución 082/05, por la cual se dispone expropiar los lotes urbanos ubicados en el barrio "Tambor de Tacuarí" de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, comprendidos en el Plano de Mensura aprobado por Disposición D.G.C. N° 016064/05, Dominio N° 526, F° 1.144, año 1972 (Ex Banco Provincia de La Rioja), Ley 5.545 (Resolución N° 001/02), al solo efecto de la regularización dominial de aquellos vecinos que así lo solicitaron. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria.  
La Rioja, 12 de abril de 2005.

**S/c. - \$ 97,00 - 19 al 26/04/2005**

**REMATES JUDICIALES****Martillero J. Agustín Contreras**

Por orden de la señora Presidente de la Cámara de Paz Letrada, Dra. Mabel Piacenza de Arnaudo, Secretaría N° 2 del autorizante, Dr. Gustavo J.F. Deleonardis en autos caratulados: "Cáceres José Jorge y Otro c/Angel Rubén Paez c/...Expte. N° 25.543-C-1998 - Ejecutivo" se ha dispuesto que el Martillero Público, Sr. J. Agustín Contreras venda, sin base, en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, mas la comisión de Ley del Martillero el día veintiocho de abril de 2005 a horas 12.00 en los portales de la Cámara de Paz Letrada, sito en calle Güemes esquina Rivadavia de esta ciudad, exhibiendo los bienes para los interesados en calle 8 de Diciembre N° 838 de esta ciudad, los siguientes bienes: Una (1) computadora marca Exson

TDX2166 EI 486 UCT, con impresora láser color, en regular estado. Un (1) centro musical marca Sony con dos parlantes de la misma marca, para CD, doble casetera, de 3.000 watt de potencia, N° 3355210 de origen japonés. Luego de la subasta no se aceptan reclamos de ninguna naturaleza. Los bienes no registran otro gravamen mas que el de este juicio. Si resulta inhábil el día fijado para el remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y diario de circulación local.  
La Rioja, 18 de abril de 2005.

**Dr. Gustavo J.F. De Leonardis**  
Secretario

**N° 4.621 - \$ 20,00 - 22/04/2005**

**EDICTOS JUDICIALES**

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "B" de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente, y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y acreedores de los extintos Domingo Sergio Díaz o Domingo Díaz, Guillermina Laura Brizuela y Rosa del Carmen Díaz, para comparecer en los autos Expte. N° 36.427 - letra "D"- Año 2004, caratulados: "Díaz Domingo Sergio y Otros - Sucesorio". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.  
Secretaría, 28 de marzo de 2005.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 4.571 - \$ 45,00 - 08 al 22/04/2005**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, Secretaría Civil, en autos Expte. N° 4.639 - Letra "O" - Año 2004, caratulados: "Ochova, Jorge Andrés - Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en el paraje "Los Baldes de Arriba" - Dpto. Chamical, provincia de La Rioja, con una superficie total de 5 ha 3.329,81 m2, y Nomenclatura Catastral 4-12-04-441-456-492, colindando al Noroeste: con callejón público, al Este: con propiedad de Francisco Gabriel Lozada, al Sur y Sudeste: con propiedad de Francisco Gabriel Lozada, al Sur: con propiedad de Fátima Cejas, y al Sudoeste: con callejón público. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 22 de marzo de 2005.

**Dra. Lilia J. Menoyo**  
Secretaría Civil

**N° 4.574 - \$ 80,00 - 08 al 22/04/2005**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. José Luis Magaquián, y de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de

Luna, Secretaria, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Sayavedra de González Eudoxia del Rosario, para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 8.431 - Letra "S" - Año 2004, caratulados: "Sayavedra de González Eudoxia del Rosario - Declaratoria de Herederos", en el plazo de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 31 de marzo de 2005.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 4.578 - \$ 45,00 - 08 al 22/04/2005**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" a cargo de la actuario, Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho y a comparecer a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta María Berarda Luna Moreira Vda. de Barrionuevo, dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente, en los autos Expte. N° 8.723 - Letra "L" - Año 2004, caratulados: "Luna Moreira Vda. de Barrionuevo María Berarda - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. José Luis Magaquián - Juez de Cámara. Dra. María Elena Fantín de Luna - Secretaria. La Rioja, 30 de marzo de 2005.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 4.583 - \$ 50,00 - 08 al 22/04/2005**

\* \* \*

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a los herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de la extintas Lilia Argentina "Luna" o "Luna Moreira", María Elba "Luna" o "Luna Moreira" y María Blanca Isabel "Luna" o "Luna Moreira", a fin de que se presenten estar a derecho en los autos Expte. N° 7.300 - Letra "L" - Año 2004, caratulados: "Luna Moreira Lilia Argentina - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 31 de marzo de 2005.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 4.584 - \$ 38,00 - 08 al 22/04/2005**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" de la actuario, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores,

legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto, Sr. Mariano Nicolás Barrera, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 8.564 - Letra "B" - Año 2004, caratulados: "Barrera Mariano Nicolás - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría 18 de marzo de 2005. Dr. José Luis Magaquián - Presidente, Dra. María Elena Fantín de Luna - Secretaria.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 4.586 - \$ 45,00 - 08 al 22/04/2005**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Aimogasta, Dr. José Manuel Martín, Secretaría a cargo del autorizante, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Blanca Azucena Quintero, a comparecer en los autos Expte. N° 2.254 - Letra "Q" - Año 2005, caratulados: "Quintero Blanca Azucena s/Declaratoria de Herederos", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 31 de marzo de 2005.

**Dr. Luis Alberto Casas**  
Secretario Civil

**N° 4.587 - \$ 45,00 - 08 al 22/04/2005**

\* \* \*

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo interinamente de la Dra. Susana María Inés Polotto, Secretaría N° 14 a mi cargo, con asiento en Diagonal R. S. Peña 1211 - Piso 2°, hace saber por cinco (5) días en los autos "Gatilar S.A. s/Propia Quiebra", que los señores acreedores podrán presentar a verificar los títulos justificativos de sus créditos en los términos de la LC.32, ante la Sindicatura (Cr. Berisso Jorge L. - Paraguay 866 - Piso 9° C) hasta el día 04 de mayo de 2005. Podrán impugnarlas hasta el día 18 de mayo de 2005 y contestar las mismas hasta el día 02 de junio de 2005. Buenos Aires, 22 de marzo de 2005.

**Leonardo J. Quintieri**  
Secretario Ad Hoc

**S/c. - \$ 162,00 - 08 al 22/04/2005**

\* \* \*

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en esta ciudad de Chilecito, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° "1" a cargo del autorizante, en los autos Expte. N° 11.199 - Año 2004 - Letra "P", caratulados: "Peñaloza Pedro -Sucesorio Ab Intestato", citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia, a que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.).

Chilecito, 10 de marzo de 2005.

**Dr. Eduardo Gabriel Bestani**  
Secretario

**S/c. - \$ 45,00 - 08 al 22/04/2005**

\* \* \*

La Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaria de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 7.415 - Letra "O" - Año 2005, caratulados: "Oviedo Ramón Nicolás - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza mediante edictos por cinco (5) veces a comparecer a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia del extinto Ramón Nicolás Oviedo dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, marzo 28 de 2005.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 4.592 - \$ 45,00 - 12 al 26/04/2005**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "B" de la autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Nicolás Ricardo Flores, para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 18.982 - Año 2005 - Letra "F", caratulados: "Flores Nicolás Ricardo - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, ... de marzo de 2005.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaria

**N° 4.593 - \$ 45,00 - 12 al 26/04/2005**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara de Paz Letrada, Dr. Juan Carlos Vargas, Secretaría N° 3 a cargo de la Procuradora Teresita de la Vega Ferrari, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, para que comparezcan los demandados y todo otro interesado, a estar a derecho en los autos Expte. N° 37.967 - "C" - 2004, caratulados: "Canale Héctor Agustín - Información Posesoría", del automotor marca Jeep Ika, modelo 1996 ID.664073523, patente N° F009877, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces.  
Secretaría, 31 de marzo de 2005.

**Teresita de la Vega Ferrari**  
Secretaria

**N° 4.602 - \$ 45,00 - 15 al 29/04/2005**

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Sra. Carmen H. Moreno de Delgado, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideran con derecho sobre los bienes de los extintos Dn. Manuel Antonio Díaz y María Nélide Esther de la Colina, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 36.945 - Letra "D" - Año 2005, caratulados: "Díaz Manuel Antonio y Otra - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 08 de marzo de dos mil cinco.

**Carmen H. Moreno de Delgado**  
Prosecretaria a/c.

**N° 4.607 - \$ 38,00 - 15 al 29/04/2005**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Romero de Reinoso, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Cayetano Nicolás Aguilar, por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 36.643 - "A" - 2005, "Aguilar Cayetano Nicolás - Sucesorio Ab Intestato".  
Secretaría, ... de 2005.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 4.609 - \$ 45,00 - 15 al 29/04/2005**

\* \* \*

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Francisco Cárrega (Juez Subrogante), Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211 - Piso 1°, de la ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Banco Almafuerce Coop. Ltda. s/Quiebra" (Expte. N° 71581), comunica por cinco (5) días que, con fecha 25 de febrero de 2005, se decretó la quiebra del "Banco Almafuerce Cooperativo Limitado (denominación que surge del Estatuto Social), con domicilio en Corrales Viejos N° 64 de Capital Federal, inscripto en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) en la Matrícula 5972, CUIT 30-57449472-5. El Síndico designado en autos es el Estudio Debenedetti & Asociados, con domicilio constituido en la calle Rodríguez Peña N° 617 - Piso 6° de la ciudad de Buenos Aires. Hágase saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al Síndico, dentro de las setenta y dos (72) horas, de los bienes que posean de aquél. Asimismo, se hace saber que se encuentra prohibido realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho. Deberá el deudor cumplir en el plazo de cinco (5) días con los requisitos a los que se refiere el Artículo 86 de la Ley 24.522.  
Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.

**Carlos Alberto Anta**  
Secretario

**S/c. - \$ 300,00 - 15 al 29/04/2005**

La Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Juez de Paz Letrada de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría N° 2, hace saber por diez (10) veces que en los autos Expte. N° 11.342 - "A" - 2005, caratulados: "All Pack S.A. - Información Posesoria", que la firma "All Pack Sociedad Anónima" ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva Veinteñal sobre el siguiente inmueble: Lote de terreno ubicado en el distrito Vichigasta, departamento Chilecito, de una superficie de 109 hectáreas con 4.894,90 metros cuadrados, que mide: partiendo del esquinero designado con el N° 1, y en dirección Sur, se extiende una línea de 180,20 metros hasta dar con el vértice designado con el N° 2; desde allí, y formando un ángulo de 185° 45' 22" en dirección ligeramente hacia el Sudeste, se extiende una línea de 108,68 metros hasta dar con el vértice designado con el N° 3; desde allí y formando un ángulo 185° 22' 22" y en dirección también ligeramente hacia el Sudeste, se extiende una línea de 122,50 metros hasta dar con el vértice designado con el N° 4; desde este punto, y formando un ángulo de 70° 27' 01", parte una línea en dirección Oeste hasta dar con el vértice designado con el N° 5; desde este punto y en dirección Sudoeste parte una línea de 1.675,20 metros hasta dar con el vértice designado con el N° 6; desde allí y formando un ángulo de 64° 22' 20", nace una línea en dirección Noroeste de 776,60 metros hasta dar con el vértice designado con el N° 7; desde este punto, y formando un ángulo de 99° 05' 44", parte una línea recta de 2.291,70 metros que remata en el esquinero N° 1 en un ángulo de 90° 29' 00", cerrando de esa manera el polígono irregular. Sus linderos son: al Norte: con "All Pack S. A.", al Sur: con "Tecnocultivos S.A.", al Este: con Ruta Nacional N° 74, y al Oeste: con cerros. El inmueble predescrito cuenta con Matrícula Catastral: Dpto. 07; 4-07-49-004-056-272 y con plano para Información Posesoria confeccionado por el Agrimensor Humberto Castillo, a nombre de la firma "All Packs S.A.", aprobado mediante Disposición N° 015976, de fecha 11 de noviembre de 2004, por la Dirección General de Catastro de la Provincia. Se cita, asimismo, a los interesados sobre el inmueble a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes, y en especial a los anteriores propietarios del citado inmueble, Doña María Chanampa de Martínez y a Don Teodosio Adolfo Martínez. Chilecito, 29 de marzo de 2005.

**Dr. Mario Emilio Masud**  
Secretario

**N° 4.610 - \$ 140,00 - 19 al 26/04/2005**

\* \* \*

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Irma del Valle Morales Vda. de Carrascosa, en autos caratulados: "Morales Vda. de Carrascosa Irma del Valle s/Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 7.437 - Letra "M" - Año 2005, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 12 de abril de 2005.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 4.611 - \$ 45,00 - 19/04 al 03/05/2005**

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Asunción Campillay Vda. de Vera, en autos caratulados: "Campillay Vda. de Vera Asunción s/Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 28.935 - Letra "C" - Año 2005, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 12 de abril de 2005.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 4.612 - \$ 45,00 - 19/04 al 03/05/2005**

\* \* \*

La Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, integrada por los jueces: Dres. María Elisa Toti, Norma A. de Mazzucchelli y José Luis Magaquián, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 8.628 - "C" - 2004, caratulados: "Clínica Psiquiátrica Privada de La Rioja y/o Llanos Oscar Alfredo - Concurso Preventivo", se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de la firma "Clínica Psiquiátrica Privada de La Rioja y/o Llanos Oscar Alfredo", habiendo sido designado Síndico el Cr. Carlos Ruiz, con domicilio en calle San Martín N° 348 de la ciudad de La Rioja. Se ha fijado el día 19 de mayo de 2005 como fecha tope para que los acreedores presenten su pedido de Verificación de Créditos, Artículo 14° - inc.3 de la Ley N° 24.522, y se ha fijado los días 02 de agosto y 03 de octubre, ambos del corriente año, para que el Síndico presente Informe Individual y General. La Rioja, 13 de abril de 2005.

**Dra. María Elena Fantún de Luna**  
Secretaria

**N° 4.613 - \$ 300,00 - 19/04 al 03/05/2005**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría en lo Civil "B", por Expte. N°562/05, caratulados "Pepe 4to. S.A. - Solicita Inscripción de Contrato Social", se tramita la inscripción en el Registro Público de Comercio, del siguiente Contrato Social. Nombre: "Pepe 4to. S.A." Domicilio: Pelagio B. Luna 456, Chilecito, (L.R.). Capital: Pesos Quince Mil (\$15.000), representado por quince mil acciones de Un Peso (\$ 1) de valor nominal c/u, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", con derecho a cinco votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: Silvia María Fioravanti, Siete Mil Quinientas (7.500) acciones, o sea, un capital de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500) y Daniela Paola Bellia, Siete Mil Quinientas (7.500) acciones, o sea, un capital de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500). Objeto: La sociedad tiene por objetos principales: A) La realización de actividades industriales, mediante la transformación, modificación, construcción, fabricación e industrialización de cualquier producto vegetal, animal o mineral, sea en su materia

prima o semielaborada. B) La realización de actividades vitícolas y olivícolas y la explotación agrícola en todas sus ramas. C) La realización de actividades comerciales mediante la compra-venta de productos y mercadería relacionados con los dos objetivos anteriores, su importación y exportación y la realización de todos los negocios anexos y el ejercicio y desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones, agencias y mandatos. Socios: Silvia María Fioravanti, argentina, casada, nacida el 23/08/1960, de 42 años de edad, con domicilio en Avda. Pelagio B. Luna N° 565, D.N.I. N° 14.290.126 y Daniela Paola Bellia, argentina, soltera, nacida el 25/04/1984, de 20 años de edad, emancipada mediante Escritura Pública N° 138 de fecha 01 de julio del año 2002, autorizada en la ciudad de Chilecito por la Escribana Néliida E. Tiburzi, inscripta en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en Acta 21, Tomo 7, Folio 25/26, Año 2004, D.N.I. N° 30.901.945, con domicilio en Avda. Pelagio B. Luna N° 910, ambos de esta ciudad de Chilecito, Pcia. de La Rioja. Fecha de Constitución: 20 de septiembre de 2004. Duración: noventa y nueve años. Organo de Administración: La Sociedad es dirigida y administrada por un Directorio cuya integración es la siguiente: Presidente: Silvia María Fioravanti. Vicepresidente: Daniela Paola Bellia, de datos referenciados ut supra, Director Suplente: José Luis Bellia, argentino, casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, nacido el 29/09/1958, de 44 años de edad, D.N.I. N° 12.586.522, con domicilio en Avda. Pelagio B. Luna N° 565, Chilecito (L.R.). Representación: El Presidente, y en su ausencia el Vicepresidente, es el representante legal de la sociedad por delegación del Directorio. Duración en los Cargos: tres (3) años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Organo de Fiscalización: La Asamblea podrá disponer la fiscalización de la Sociedad, en cuyo caso estará a cargo de un Síndico titular y uno suplente. Durarán un (1) año en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Cierre del Ejercicio: El último día del mes de septiembre de cada año. Disolución: La sociedad se disolverá en los casos previstos en las leyes vigentes debiendo la liquidación estar a cargo de una Comisión Liquidadora compuesta de dos miembros que serán elegidos por la Asamblea.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaria

**N° 4.617 - \$ 200,00 – 22/04/2005**

\*\*\*

La Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 10.916/04 - Letra "Y", caratulados: "Yoma María Hortensia -Sucesorio Ab Intestato" que tramitan por ante la Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. María Hortensia Yoma a estar a derecho dentro de los quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en diario El Independiente y/o Nueva Rioja. Chilecito, 07 de abril de 2005

**Dr. Mario Emilio Masud**  
Secretario

**N° 4.618 - \$ 50,00 – 22/04 al 06/05/2005**

El Presidente de la Excm. Cámara Unica de la IIIra. Circunscripción Judicial, ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, Dra. Graciela M. de Alcazar, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 4.623 - Letra "F" - Año 2004, caratulados: "Fernández, José Felipe y Otros - Información Posesoría Colectiva", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces del inicio del juicio de Información Posesoría sobre los siguientes inmuebles que están ubicados sobre calle Pte. Perón en el barrio Tiro Federal, de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja: Parcela N° 6: de una superficie de 2.969,61 m2. Que los linderos del inmueble son: al Noroeste: calle Pte. Perón; al Noreste: calle pública N° 5 "D"; al Sur: calle Buenos Aires; al Oeste: Lote N° 5 perteneciente a María Inocencia Martínez. El inmueble tiene el siguiente número de Mat. Catastral: C.: I - S.: D - Mz.: 10 - Parc.: 6. Parcela N° 5: de una superficie de 2.977,53 m2. Que sus linderos son: Noroeste: calle Pte. Perón; al Noreste: Lote N° 6 perteneciente a José Felipe Fernández; Sur: calle Buenos Aires, al Oeste: Lote N° 7 perteneciente a Fermín Benigno Díaz y Lote N° 4 perteneciente a Gustavo Alejandro Paredes. El inmueble tiene el siguiente número de Mat. Catastral: C.: I - S.: D - Mz.: 10 - Parc.: 5. Parcela N° 4: de una superficie de 650,44 m2. Que sus linderos son: Noroeste: calle Pte. Perón; al Noreste: Lote N° 5 perteneciente a María Inocencia Martínez; Sur: Lote N° 7 perteneciente a Fermín Benigno Díaz, al Oeste: Lote N° 3 perteneciente a Margarita Rosa Martínez. El inmueble tiene el siguiente número de Mat. Catastral: C.: I - S.: D - Mz.: 10 - Parc.: 4. Parcela N° 7: de una superficie de 1.684,44 m2. Que sus linderos son: Noroeste: Lote N° 3 perteneciente a Margarita Rosa Martínez y Lote N° 4 perteneciente a Gustavo Alejandro Paredes; al Este: Lote N° 5 perteneciente a María Inocencia Martínez; Sur: calle Buenos Aires, al Oeste: Lote N° 2 perteneciente a Paulino Héctor Martínez. El inmueble tiene el siguiente número de Mat. Catastral: C.: I - S.: D - Mz.: 10 - Parc.: 7. Parcela N° 2: de una superficie de 1.497,28 m2. Que sus linderos son: Noroeste: calle Pte. Perón; al Noreste: Lote N° 3 perteneciente a Margarita Rosa Martínez y Lote N° 7 perteneciente a Fermín Benigno Díaz; Sur: calle Buenos Aires, al Oeste: Suc. de Juan José Martínez. El inmueble tiene el siguiente número de Mat. Catastral: C.: I - S.: D - Mz.: 10 - Parc.: 2. Parcela N° 3: de una superficie de 651,81 m2. Que sus linderos son: Noroeste: calle Pte. Perón; al Noreste: Lote N° 4 perteneciente a Gustavo Alejandro Paredes; Sur: Lote N° 7 perteneciente a Fermín Benigno Díaz, al Oeste: Lote N° 2 perteneciente a Paulino Héctor Martínez. El inmueble tiene el siguiente número de Mat. Catastral: C.: I - S.: D - Mz.: 10 - Parc.: 3. Todos los inmuebles (parcelas) según plano de mensura aprobado por Disposición Técnica N° 015762, de fecha 14 de mayo de 2004. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 28 de febrero de 2005

**Dra. Lilia J. Menoyo**  
Secretaria Civil

**N° 4.619 - \$ 200,00 – 22/04 al 06/05/2005**

\*\*\*

El Dr. Víctor César Ascoeta, Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación de edictos, a herederos,

legatarios, acreedores y demás personas que se consideren con derecho sobre los bienes que integran la sucesión del Sr. Abdón Antonio Portugal, para que comparezcan en autos Expte. N° 36.440 - Letra "P" - Año 2004, caratulados: "Portugal, Abdón Antonio - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

Secretaría, 16 de febrero de 2005.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**

Secretaria

**N° 4.620 - \$ 45,00 - 22/04 al 06/05/2005**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de la Rioja, Secretaría "B", Dr. Daniel A.S. Flores cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Guillermo Carvajal Veliz, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 18.318 - Año 1997 - Letra "C", caratulados: "Carvajal Veliz Guillermo - Sucesorio Ab Intestato" dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) días.

Chilecito, L.R., abril de 2005.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**

Secretaria

**N° 4.623 - \$ 45,00 - 22/04 al 06/05/2005**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Sofía E. Nader de Bassaní, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Lidovina del Rosario Barros y/o Ludovina del Rosario Barros, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 18.884 - Año 2004 - Letra "B", caratulados: "Ludovina del Rosario Barros - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) días.

Chilecito, L.R., 01 de abril de 2005.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**

Secretaria

**N° 4.624 - \$ 45,00 - 22/04 al 06/05/2005**

\*\*\*

El señor Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaria "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna (Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja) hace saber por el término de cinco (5) veces que en autos Expte. N° 8.747-Letra "D" -Año 2004, caratulados: "Debefil S.A. s/Concurso Preventivo", mediante Resolución de fecha catorce de marzo de dos mil cinco se ha dispuesto: I°)- Disponer la acumulación de los autos Expte. N° 8.747 - Letra "D" - Año 2004, caratulados: "Debefil S.A. - Concurso Preventivo" (Pequeño Concurso) y Expte. N° 8.748 - Letra "D" - Año 2004, caratulados: "Debeko S.A. - Concurso Preventivo" (Pequeño Concurso), los que

deberán tramitarse conjuntamente con el presente y en autos; conforme fundamentos vertidos en el Considerando I y II. II°)- Declarar la apertura del Concurso Preventivo por agrupamiento de Expte. N° 8.747 - Letra "D" - Año 2004, caratulados: "Debefil S.A. - Concurso Preventivo" (Pequeño Concurso), C.U.I.T. N° 30-61203857-7 y Expte N° 8.748 - Letra "D" - Año 2004, caratulados: "Debeko S.A. - Concurso Preventivo" (Pequeño Concurso), C.U.I.T. N° 30-59480811-4, conforme fundamentos vertidos en los considerandos calificándolo como Pequeño Concurso. III°)- Fijar el día veintitrés de marzo del cte. año a horas doce, a los efectos de la designación del Síndico que intervendrá en autos -única sindicatura para todo el agrupamiento- con citación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de conformidad del Acuerdo N° 15/96 - Punto II. IV°)- Fijar hasta el día diecinueve de mayo del cte. año, para que los acreedores presenten el pedido de verificación sus créditos ante el síndico (Cr. Raúl Eduardo Aparicio con domicilio en calle Corrientes N° 963 - La Rioja Capital). V°)- Ordenar la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local y en diario de publicaciones legales y diario de amplia circulación del lugar de ubicación del establecimiento Debeko S.A., la que deberá efectuarse dentro del plazo de cinco (5) días de haberse notificado la resolución, Artículo 27 de la Ley 24.522. VI°)- Anotar la apertura del Concurso Preventivo en el registro respectivo, requiriéndose informe sobre la existencia de otros concursos, a cuyos fines, oficiese. VII°)- Conceder un plazo de tres (3) días a fin de que la concursada presente los libros referidos a la situación económica, a fin de cumplimentar el Artículo 14, inc. 5° L.C.Q. VIII°)- Disponer la Inhibición General de Bienes y Embargo de bienes registrables de la empresa y la anotación de las medidas en los registros pertinentes a cuyo fin oficiese. IX°)- Suspender la tramitación de todos los procesos de contenido patrimonial en contra de la concursada por causas o títulos anteriores a la presente resolución, disponiendo el fuero de atracción sobre todas las causas de idéntico contenido de conformidad al Artículo 21 de la Ley 24.522, a esos fines, oficiese. X°)- Intimar a la Concursada a depositar dentro de los tres (3) días la suma de Pesos Mil (\$1.000) a fin de atender los gastos de correspondencia en la cuenta N° 5.204980/8 del Nuevo Banco de La Rioja. XI°)- Fijar para el día ocho de julio del cte. año, a fin de que el Síndico presente el informe individual de crédito y el día nueve de septiembre, el informe general. XII°)- Fijar el día nueve de diciembre, a fin de que tenga lugar la audiencia informativa, la que se realizará en la Sala de Audiencia del Palacio de Tribunales. XIII°)- Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. José Luis Magaquián, Juez - Dra. María Elisa Toti, Juez - Dra. Norma Abate de Mazzuchelli, Juez - Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaria.

La Rioja, 15 de abril de 2005.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**

Secretaria

**N° 4.628 - \$ 1.000,00 - 22/04 al 06/05/2005**

### **EDICTOS DE MINAS**

#### **Edicto Manifestación de Descubrimiento**

Expte. N° 05-B-2005. Titular: Bolland Minera S.A. Denominación: "El Morado I". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 28 de febrero de 2005. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de muestra son: X=6799654 -

Y=2548450) ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación ha quedado graficada en zona libre con una superficie de 3.000 ha. Compreendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger "Posgar 94".- Y=2545000.000 X=6802000.000, Y=2550000.000 X=6802000.000, Y=2550000.000 X=6796000.000, Y=2545000.000 X=6796000.000. Además, se informa que la Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6799654-2548450-13-09-M. Dirección General de Minería: La Rioja, 29 de marzo de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería. Llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Artículo 66° del citado Código). Artículo 2°)- Inclúyase este registro en el Padrón Minero con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°)- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente deberá ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57 del C.P.M.(Ley 7.277). Artículo 4°)- El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68 del Código de Minería para ejecución de la labor legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67 y conc. del citado Código. Artículo 5°)- De forma. Fdo. Dra. María Mercedes Ortiz - Directora General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

**N° 4.575 - \$ 70,00 - 08, 15 y 22/04/2005**

\* \* \*

#### **Edicto Manifestación de Descubrimiento**

Expte. N° 06-B-2005. Titular: Bolland Minera S.A. Denominación: "El Morado II". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 28 de febrero de 2005. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de muestra son: X=6790588 - Y=2548341) ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación ha quedado graficada en zona libre con una superficie de 7.000 ha. Compreendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger "Posgar 94". Y=2543000.000 X=6795000.000, Y=2550000.000 X=6795000.000, Y=2550000.000 X=6785000.000, Y=2543000.000 X=6785000.000. Además, se informa que la Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6790588-2548341-13-09-M. Dirección General de Minería: La Rioja, 29 de marzo de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería. Llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Artículo 66° del citado Código). Artículo 2°)- Inclúyase este registro en el

Padrón Minero con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°)- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente deberá ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57 del C.P.M (Ley 7.277). Artículo 4°)- El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68 del Código de Minería para la ejecución de la labor legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67 y conc. del citado Código. Artículo 5°)- De forma. Fdo. Dra. María Mercedes Ortiz - Directora General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

**N° 4.576 - \$ 70,00 - 08, 15 y 22/04/2005**

\* \* \*

#### **Edicto Manifestación de Descubrimiento**

Expte. N° 08-B-2005. Titular: Bolland Minera S.A. Denominación: "El Cordobés". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 28 de febrero de 2005. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de muestra son: X=6784375 - Y=2537338) ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación ha quedado graficada en zona libre con una superficie de 3.000 ha. Compreendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger "Posgar 94". Y=2536000.000 X=6788000.000, Y=2541000.000 X=6788000.000, Y=2541000.000 X=6782000.000, Y=2536000.000 X=6782000.000. Además, se informa que la Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6784375-2537338-13-09-M. Dirección General de Minería: La Rioja, 29 de marzo de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería. Llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Artículo 66° del citado Código). Artículo 2°)- Inclúyase este registro en el Padrón Minero con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°)- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente deberá ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57 del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°)- El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68 del Código de Minería para la ejecución de la labor legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo dentro de dicho plazo

solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67 y conc. del citado Código. Artículo 5°)- De forma. Fdo. Dra. María Mercedes Ortiz - Directora General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

**N° 4.577 - \$ 70,00 - 08, 15 y 22/04/2005**

\*\*\*

### Edicto de Mensura

Expte. N° 29-Y-1999. Titular: Yamiri S.A . Denominación: "La Pirca". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 18 de marzo de 2004. Señora Directora: ... quedando la misma ubicada en el departamento Famatina de nuestra provincia ... quedando graficadas una pertenencia de seis hectáreas, y una pertenencia de 5 hectáreas 0821,05 m2. Asimismo, cumple con lo establecido en el Artículo 82 del Código de Minería con respecto a la solicitud de Mensura de dos pertenencias comprendidas entre las siguientes coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 perimetrales: Y=2619113.950 X=6789814.280, Y=2619008.975 X=6789976.503, Y=2619252.380 X=6789833.410, Y=2619428.898 X=6790084.326, Y=2619518.310 X=6790031.740, Y=2619558.233 X=6790091.747, Y=2619558.490 X=6789734,730, Y=2618996.282 X=6789734.741. Dirección General de Minería, La Rioja, 8 de febrero de 2005. Visto: ... y Considerando:... El Director General de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Téngase por ejecutada la labor legal prescripta en el Artículo 68° del Código de Minería. Artículo 2°)- Regístrese con el número dos mil quinientos treinta y seis (2.536) a nombre de "Yamiri S.A." la mina denominada: "La Pirca", ubicada en el distrito Famatina, departamento Chilecito de esta provincia, de dos (2) pertenencias de mineral de oro de la primera categoría. Artículo 3°)- Publíquese edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Artículo 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación (Artículo 84° del mismo cuerpo legal antes citado). Artículo 4°)- La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación (Artículo 62 del C.P.M. Ley 7.277), acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°)- De forma. Fdo. Dra. María Mercedes Ortiz - Directora Gral. de Minería.

**Teresa M. Aquilino de Garay**  
Asesora Legal  
Dirección de Minería  
A/c. Dirección

**N° 4.579 - \$ 90,00 - 08, 15 y 22/04/2005**

### Edicto Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 78 - N - 1997. Titular: Nuggets S.A. Denominación: "Santa Rita II". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 17 de noviembre de 2005. Señora Directora: ... Este Departamento informa que se procedió a graficar la Manifestación de Descubrimiento Santa Rita II, Expte. N° 78 - N - 1997 en el departamento Chilecito, con una superficie libre de 4.152 ha, 2.836,4 m2. Dicha área libre queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Kruger (POSGAR 94) perimetrales: Y=2628909.990 X=6789792.179, Y=2627948.035 X=6789792.184, Y=2627948.035 X=6789456.156, Y=2627948.035 X=6788456.156, Y=2626948.035 X=6788456.156, Y=2625948.035 X=6788456.156, Y=2624948.035 X=6788456.156, Y=2624948.035 X=6788682.156, Y=2623910.020 X=6788682.156, Y=2623910.020 X=6783998.300, Y=2624352.320 X=6783556.000, Y=2623910.020 X=6783113.700, Y=2623910.020 X=6782792.156, Y=2623588.476 X=6782792.156, Y=2622938.110 X=6782141.790, Y=2622410.026 X=6782669.874, Y=2622410.027 X=6780502.248, Y=2627910.000 X=6780502.249, Y=2627910.000 X=6782792.240, Y=2628909.990 X=6782792.240.

Dirección General de Minería, La Rioja, 17 de marzo de 2005. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería Resuelve: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de manifestación de descubrimiento. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería. Llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Artículo 66 del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224 del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57 del C.P.M. (Ley 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68 del Código de Minería para la ejecución de la labor legal, comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro debiendo, dentro de dicho plazo, solicitar asimismo la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67 y conc. del citado Código, con las constancias de que la labor legal deberá encuadrarse dentro de las exigencias de la Resolución D.P.M. N° 2/85, publicada en Boletín Oficial N° 8.025 de fecha 08-02-85. Artículo 5°) Notifíquese. Fdo. Dra. María Mercedes Ortiz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

**N° 4.614 - \$ 140,00 - 22, 29/04 y 06/05/2005**